

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° 3076  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

10 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 24 de fecha 13 de Julio del 2011, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 20, 26, 27, 29, 30 y 31 de Agosto del 2011, cumpliendo funciones relacionadas con el período de vencimiento del pago de la segunda cuota del impuesto de permiso de circulación de vehículos particulares livianos, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones relacionada con el periodo de vencimiento del pago de la segunda cuota del impuesto de permiso de circulación de vehículos particulares livianos, con un recargo del 25%, y 50%, durante los días que más abajo se indican del mes de Agosto del 2011, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**HORARIOS**

Días 26 y 29 de Agosto : hasta 19:30 horas  
Días 30 y 31 de Agosto : hasta 20:30 horas  
Días 20 y 27 de Agosto : de 08:30 a 14:30 horas

<u>NOMBRE</u>	<u>PAGAR AL 25%</u>	<u>PAGAR AL 50%</u>
➤ LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	11 horas	20 horas
➤ JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	11 horas	20 horas
➤ LLANCO PILQUIL MAGDALENA	11 horas	20 horas
➤ HUGO ORTEGA ALVAREZ	11 horas	20 horas
➤ REYES MUÑOZ LEONORA	11 horas	20 horas
➤ MOYA PINTO PATRICIA	11 horas	20 horas

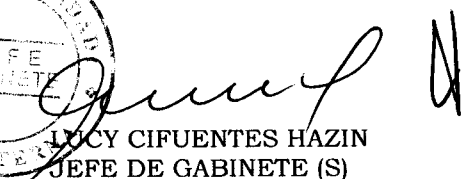
2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"